



Confederación General del Trabajo

Confederación Territorial de Madrid, Castilla la Mancha y Extremadura

C/ Alenza, 13 • 28003 MADRID

AL SECRETARIADO PERMANENTE DEL COMITÉ CONFEDERAL DE CGT

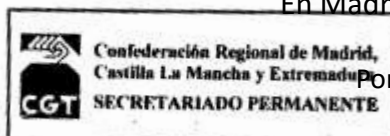
Os informamos de que hemos tenido conocimiento que se está remitiendo a las secciones sindicales y a la afiliación del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, así como a las empresas que realizan el descuento de nómina de la cuota de la afiliación, comunicación para **que las cuotas de dicha afiliación sean abonadas directamente a la FEDERACIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA CGT.**

De mismo modo se ha comunicado a la afiliación del Sindicato de Transportes y Comunicaciones que a partir de este año 2023 el sistema de cobro de las cuotas de afiliación por banco, se ha cambiado **para ser directamente la FETYC la que pase al cobro los recibos de dichas cuotas, los primeros días de abril, julio, octubre y enero.**

Os informamos igualmente, que en el periodo comprendido entre el 23/12/2022, fecha en la que se comunica la inhabilitación del SP de Transportes, hasta el 20/01/2023, en la que se bloquearon las cuentas del Banco de Santander con motivo del requerimiento efectuado por Juan Manuel Muñoz Póliz al Banco de Santander, en una sola de las cuentas bloqueadas se ordenaron transferencias a la Federación por un importe total de 120.000 €, así como reintegros en efectivo con tarjeta por importe de 5.230 €, una Transferencia a favor de CGT Segovia en concepto de gastos Manifestación 17d por importe de 980,60 € y un sinfín de compras por internet y pagos con tarjeta por un importe aproximado a los 2.400 €, sin contar las transferencias y pagos al resto de proveedores en torno a los 12.000 €, **lo que supone una disposición de fondos del Sindicato por personas inhabilitadas y/o no autorizadas por un importe de unos 134.000 euros en poco más de 20 días.**

Entendemos que estos hechos junto con las anteriores intromisiones de la FETYC en los asuntos de esta Confederación Territorial, revisten la suficiente gravedad, para que se requiera una vez más al SP de la FETYC para que se abstenga de intervenir en asuntos orgánicos de esta Territorial que no le competen, advirtiéndoles de las graves consecuencias que su actuación está teniendo para la organización, así como de la necesidad de dar una solución a este problema que no pasa por hacer partícipes de nuestras desavenencias a otros entes externos a la CGT, ni a los Juzgados y Tribunales y si pasa por el respeto de nuestros acuerdos y estatutos.

En Madrid, a 05 de marzo de 2023.



Por el Secretariado Permanente
El Secretario General
Fdo.: José Antonio García de Merlo



territorial@cgt-mclmex.org

